



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 01 de julio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 027-DEFP-FISI-UNAP-2021, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2021-I; después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante, quien se encuentra en condición de **SUSPENDIDO** en el semestre académico 2019-II, y de acuerdo al artículo 273 del estatuto de la UNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2021-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	71110359	MARIN AGUILAR, MAYTE JENNIFER	Reingreso Regular

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Alejandro Reatóqui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

